

RECAUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS

VIGENCIA	NOMBRE	RECAUDADO POR VIGENCIA	VALOR DE 15% SEGÚN DECRETO No 1284/2017	SALDO
2017	MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS	691.448,00	103.717,20	587.730,80
2018	MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS	3.489.617,00	523.442,55	2.966.174,45
2019	MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS	10.464.469,00	1.569.670,35	8.894.798,65
2020	MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS	6.618.285,00	992.742,75	5.625.542,25
2021	MULTAS Y SANCIONES POLICIVAS (Con corte a Junio 30 de 2021)	1.232.982,00	184.947,30	1.048.034,70
TOTAL RECAUDADO		22.496.801,00	3.374.520,15	19.122.280,85



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

No. GS - 2021 - 060397 - DECAS

Yopal, Casanare. 27 de Septiembre de 2021

Doctora
ALBA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaria de Hacienda Alcaldía Municipal de Hato Corozal
Calle 12 N° 8-13.
Hato Corozal, Casanare

Asunto: Reporte Cuenta por Cobrar por concepto de Multas en aplicación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1284 (MIN DEFENSA) de fecha 31/07/2017, en su Capítulo IV: Disposiciones sobre la Administración para el Cobro y Recaudo de Dineros por concepto de Multas. Artículo 2.2.8.4.1. Recaudo y Administración del dinero por concepto de Multas. Parágrafo 2, se define lo siguiente:

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL COBRO Y RECAUDO DE DINEROS POR CONCEPTO DE MULTAS

Artículo 2.2.8.4.1. Recaudo y Administración del Dinero por concepto de Multas. Los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Policía y Convivencia ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 Y 1430 de 2010 y 1738 de 2014.

En cumplimiento del parágrafo del artículo 180 de la ley 1801 de 2016, el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un cuarenta y cinco por ciento (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada, georeferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal. El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía.

Parágrafo 2. Las Administraciones Distritales y/o Municipales deberán trasferir mensualmente el quince por ciento (15%) destinado a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata el presente artículo, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la cuenta que para tal fin establezca la Policía Nacional.

Por esta razón, el Departamento de Policía Casanare, hizo la respectiva verificación de los reportes generados por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), efectuando el cruce de información por vigencias (años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), en referencia a los ingresos reales que se percibieron por concepto de Multas aplicadas al incumplimiento de lo normado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Esta actividad nos permitió conocer detalladamente, qué entidades territoriales habían efectuado los giros de manera correcta, conociendo puntualmente que el municipio de Hato Corozal, tendría un saldo

pendiente por consignar a favor de esta unidad policial, por valor de \$ 2.562.413,10, discriminados de la siguiente manera:

Según el reporte del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), el municipio de Hato Corozal ha percibido los siguientes ingresos por concepto de Multas aplicadas al incumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

MUNICIPIO	VIGENCIA	REPORTE CHIP
	2017	-
	2018	-
HATO COROZAL	2019	\$ 10.464.469,00
	2020	\$ 6.618.285,00
	2021	-
	TOTAL	17.082.754,00

A estos ingresos por vigencias, le aplicamos el porcentaje determinado en el Decreto 1284 (MIN DEFENSA) de fecha 31/07/2017, el cual corresponde al quince por ciento (15%) destinado a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, lo cual nos presenta la siguiente liquidación:

MUNICIPIO	VIGENCIA	REPORTE CHIP	15%
			Decreto 1284/2017 MINDEFENSA
	2017	-	-
	2018	-	-
HATO COROZAL	2019	\$ 10.464.469,00	\$ 1.569.670,35
	2020	\$ 6.618.285,00	\$ 992.742,75
	2021	-	-
	TOTAL	\$ 17.082.754,00	\$ 2.562.413,10

Una vez conocido el saldo a transferir, lo comparamos con el valor realmente recibido por el Departamento de Policía Casanare, donde se obtuvo las siguientes diferencias:

MUNICIPIO	VIGENCIA	REPORTE CHIP	15% Decreto 1284/2017 MINDEFENSA	INGRESO REAL GIRO ALCALDIA	PRESUNTO VALOR PENDIENTE POR RECAUDAR
	2017	-	-	-	-
	2018	-	-	-	-
HATO COROZAL	2019	\$ 10.464.469,00	\$ 1.569.670,35	-	\$ 1.569.670,35
	2020	\$ 6.618.285,00	\$ 992.742,75	-	\$ 992.742,75
	2021	-	-	-	-
	TOTAL	\$ 17.082.754,00	\$ 2.562.413,10	-	\$ 2.562.413,10

En tal sentido y de manera cordial nos permitimos solicitar, se verifique la información aquí relacionada, y se contraste con los reportes internos que han registrados en sus sistemas, para así efectuar la respectiva conciliación de saldos y poder constituir de manera definitiva las cuentas por cobrar.

El resultado de esta revisión lo podrán hacer llegar a los correos electrónicos decas.gucon@policia.gov.co y ernob.gutierrez@correo.policia.gov.co y cualquier tipo de duda, inquietud, observación, recomendación, queja, reclamo, sugerencia, petición o cualquier otra situación especial frente a este tema en particular, se podrán comunicar al número telefónico 3508149862.

Es de recordar que, estas trasferencias se deben hacer mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la siguiente cuenta bancaria:

Razon Social	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
NIT	844000016-1
Nombre de la Cuenta Bancaria	RECAUDOS - CODIGO - PONAL - DECAS
Tipo de Cuenta Bancaria	CORRIENTE
Número de Cuenta Bancaria	505-82967-1
Banco	BANCO DE OCCIDENTE
Código de Banco	505

Atentamente,



Intendente **ALEX ARNOBI GUTIERREZ RODRIGUEZ**
Contador Departamento de Policía Casanare

Elaborado por: T. Alex Gutiérrez Rodríguez
Revisado por: SC Juan Vicente Torres Navarro
Fecha de Elaboración: 27/03/2017
Ubicación: Oficina de Comunicados

DG 15 13 B 05 Barrio El Bosque - Yopal
Teléfono 6344700 Extensión 48358

alex.gutierrez@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
ESTACION DE POLICIA HATO COROZAL

Nº GS - 2021 - 027892 / DISPO-ESTPO - 29.1

Hato Corozal - Casanare, 30 de abril de 2021.

Señora.
ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaria de Hacienda
Calle 12 N° 8 – 13 Palacio Municipal.
Hato corozal.

Asunto: Envío información de cuenta bancaria

Teniendo en cuenta la expedición de la ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana", la implementación y puesta en funcionamiento del mismo, me permito enviar información de la cuenta bancaria para que se realice por parte de la administración municipal la transferencia del 15% el cual corresponde a la Policía Nacional dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, conforme lo establece el decreto reglamentario 1284 del 31 de julio de 2017, de los recaudos que han ingresado a la tesorería de la Alcaldía Municipal, desde el 01/01/2018 hasta la fecha actual, por concepto de multas a los ciudadanos por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana así:

Razón Social	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
NIT.	844000016-1
Nombre de la Cuenta Bancaria	RECAUDOS - CODIGO - PONAL - DECAS
Tipo de Cuenta Bancaria	CORRIENTE
Numero de Cuenta Bancaria	505-82967-1
Banco	BANCO DE OCCIDENTE
Codigo de Banco	505

Atentamente,

Subteniente SERGIO REINALDO GUTIERREZ MARTINEZ
Comandante Estación de Policía Hato Corozal

Elaborado por PT. CESAR AMEZQUITA LOPEZ
Revisado por ST. SERGIO REINALDO GUTIERREZ MARTINEZ
Fecha de elaboración: 30-04-2021
Ubicación: G:\ESTACION DE POLICIA HATO COROZAL\ARCHIVO 2021\29. INFORMES\29. INFORME DE ACTIVIDADES\DISTRITO 3104. ABRIL

Calle 11 N° 5-21 Barrio Aeropuerto
Teléfonos: 3143379834
decas.ehato-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS-OF- 0001
VER: 3



S-2021-020877-DECAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

No. S-2021 -

/SUBCO – JEFAD – 29.25

Yopal, 24 de marzo de 2021

Señores
ALCALDES MUNICIPALES
Departamento de Casanare

505
910900
José M.
ASIKOL

Asunto: Cuenta para transferencias recaudos CNSCC

Señores Alcaldes y Alcaldesas, reciban un cordial saludo desde el Comando del Departamento de Policía Casanare; a su vez, sea esta la oportunidad para informarles, de manera atenta y respetuosa que para los recaudos del (15%) del valor de las multas impuestas por Comportamientos Contrarios a la Convivencia, como lo establece la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", se dispuso la cuenta corriente del Banco de Occidente que se relaciona a continuación:

Razón Social	NIT	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Código del Banco
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	844000016-1	RECAUDOS - CODOGO-PONAL - DECAS	505-82967-1	505

Lo anterior, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1284 del 31/07/2017 "Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 2.2.8.4.1. Recaudo y administración del dinero por concepto de multas. Los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 Y 1430 de 2010 y 1738 de 2014".

Es de mencionar que según se estableció en el Parágrafo 1 y 2 del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, el (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinará a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un (45%) será para financiar programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, y un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a

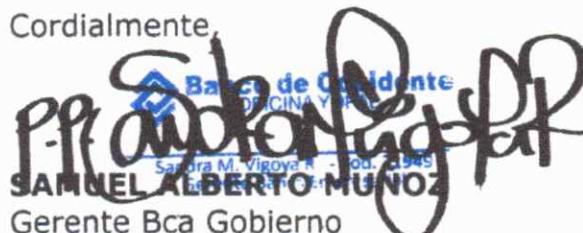
C E R T I F I C A D O

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente, **DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, identificado con Nit: número **844.000.016-1** es cuenta habiente en esta oficina desde el día **06** de Septiembre del año **2017** con la Cuenta Corriente número **505-82967-1** cual se encuentra activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación con destino a interesado, hoy **23 de Octubre** del año **2017**.

Cordialmente,


Banco de Occidente
Oficina Yopal
Sandra M. Vigorex R. - Tel. 31945
SAMUEL ALBERTO MUÑOZ

Gerente Bca Gobierno
Oficina Yopal
Tel 6333737

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729193907



(415)7707212489984(8020) 0000014729193907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 4 0 0 0 0 1 6

6. DV 1
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4
14. Buzón electrónico

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

4

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado

2 0

65. Fondos

4

66. Cooperativas

5

67. Sociedades y organismos extranjeros

1

68. Sin personería jurídica

6

69. Otras organizaciones no clasificadas

6

70. Beneficio

1

Características y formas de las organizaciones

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 8		82. Nacional 0 %
72. Número	5 9 5 4		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 1 0 4 1 6		84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	1 0		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 4 1 6		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	8 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 1 0 4 1 6		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio de Defensa Nacional

2 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729193907



(415)7707212489984(6020) 0000014729193907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 4 4 0 0 0 0 1 6 | 1 Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 , 1 2 , 2 2	14. Buzón electrónico
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	9 3 3 9 1 7 5 4	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MIRANDA	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres RAFAEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación FUNC DELEGADO		1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 , 0 3 , 1 4	14. Buzón electrónico
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	1 1 1 8 5 3 1 4 0 3	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AMAYA	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 , 1 2 , 1 9	14. Buzón electrónico
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	9 8 5 7 7 9 3	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido QUINTERO	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	14. Buzón electrónico
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido QUINTERO	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	14. Buzón electrónico
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido QUINTERO	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729193907



(415)7707212489984(8020) 0000014729193907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 4 4 0 0 0 0 1 6 | 1 Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía	1 3 8 6 0 8 5 5 7 3		1 9 1 4 8 6 T	
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	ALEX	ARNOBI	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
	2 0 1 8 1 1 2 6			